



Informe de justificación de necesidad e idoneidad del contrato exigido por el artículo 28 de la LCSP.

EXPT.E. _____ (LCSP 2017): _____.

10.-La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, a la vista de la necesidad que tiene esta Universidad de Granada de mantener en óptimo estado la maquinaria de la sala de hipoxia normobárica (HipoxiaLab) de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada. La sala de hipoxia permite generar un ambiente de hipoxia simulada de tipo normobárico Cuenta con una sala de entrenamiento con pantalla de control y sensores y una sala técnica anexa que alberga toda la maquinaria. La sala permite controlar, con un error inferior al 1%, el contenido de oxígeno del aire y simular altitudes que oscilan entre los 700 y los 6500 m de altitud. Cuenta con un sistema de ventilación de entre 15-20 dm³/s persona para evitar la acumulación de CO₂, temperatura y humedad derivados de la actividad física de los usuarios. Dispone de 3 puntos de seguridad en el control, en tiempo real, de los niveles de O₂ en aire por óxido de circonio, uno en la sala técnica anexa donde se ubica el generador de hipoxia y dos más en el interior de la sala de hipoxia, garantizando la redundancia y el monitoreo mutuo de las sondas. El tratamiento de la emisión de CO₂ se realiza por generador de aire controlado contando con un sensor de CO₂ por infrarrojo no dispersivo y de CO por célula electrolítica. En caso de mal funcionamiento la sala alarma dispone de un aviso sonoro y de un sistema de desconexión automático. La sala de hipoxia se controla a través de una pantalla dentro del laboratorio que proporciona información sobre las variables ambientales en tiempo real.

Se necesita el mantenimiento y soporte de la sala de hipoxia y maquinaria de la sala técnica anexa.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P)

Santa Luceja 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **D9CEB8EF9D91ED68B3FF74707C4AD71A**

11/07/2024 - 13:44
Pág. 1 de 2

Firma (1): **MARÍA BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS**
En calidad de: **Personal Docente e Investigador UGR**



Código de verificación : 64778d0f3726991a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=64778d0f3726991a>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

20.- **Idoneidad del objeto del contrato y contenido para satisfacer las necesidades**, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido y la necesidad que se pretende cubrir, se propone un expediente negociado por exclusividad sobre la base de la existencia de maquinaria sujeta a la propiedad intelectual del equipamiento instalado en la sala por la empresa concesionaria de la construcción de la sala, cuyo periodo de garantía cumple el próximo septiembre de 2024. La instalación de piezas de carácter exclusivo por la empresa instaladora y adecuadas a las características de la sala se hace imprescindible este tipo de contrato para asegurar el funcionamiento idóneo y preciso de la sala como el obtenido hasta ahora.

En Granada, a 11 de julio de 2024

Fdo: M Belén Feriche Fernández-Castanys



Código de verificación : 64778d0f3726991a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=64778d0f3726991a>

Firma (1): **MARÍA BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS**
En calidad de: **Personal Docente e Investigador UGR**

Santa Lucía 8. 18071 – Granada Contratación: 958 24 43 32 Patrimonio: 958 24 43 40 958 24 43 02 2



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **D9CEB8EF9D91ED68B3FF74707C4AD71A**

11/07/2024 - 13:44
Pág. 2 de 2